

1 N.- 20170901072P00379
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
3 **ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA ACTIVIDADES**
4 **PESQUERAS ACPECA S.A.-**
5 **CUANTIA: \$30.300,00.-**
6 **DI: TRES COPIAS.-**

7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
8 el día de hoy, **DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí,
9 **ABOGADA DIANA ISABEL TAPIA FRANCO, NOTARIA TITULAR**
10 **SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: LA
11 **COMPAÑÍA ACTIVIDADES PESQUERAS ACPECA S.A.** debidamente
12 representada por los señores: **JUAN DA LUZ GARCÉS**, quien declara ser
13 de nacionalidad venezolana, portador de la cedula de identidad número
14 cero nueve uno tres cero nueve siete siete uno tres (**0913097713**), de
15 estado civil soltero, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil,
16 y la señora **EMILDA TOME DA LUZ GARCÉS**, quien declara ser de
17 nacionalidad venezolana, portadora de la cédula de identidad número uno
18 siete uno cero dos seis siete siete dos tres (**1710267723**), de estado civil
19 soltera, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, ambos en sus
20 calidades de Gerente General y Presidente, en su orden.- Los
21 compareciente son de nacionalidades venezolanas, mayores de edad,
22 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y
23 contratar, a quien de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus
24 documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultado de
25 esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**
26 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ACTIVIDADES PESQUERAS ACPECA S.A.**, a
27 la que proceden como queda expresado; con amplia y entera libertad, para
28 su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: "SEÑORA

MATRIZADOR: J.A.Q.CH.



Nº TRAMITE: 34483-0041-17 - 05/06/17 2-1-1
DOCUMENTO: Escritura



1 **NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-** En
2 el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de
3 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL,** al tenor
4 de las siguientes cláusulas: **Cláusula Primera.- Interviniente.-**
5 Comparece a celebrar la presente escritura pública los señores JUAN DA
6 LUZ GARCES en representación de la compañía ACTIVIDADES
7 PESQUERAS ACPESCA S.A., en calidad de Gerente General, y EMILDA
8 TOME DA LUZ GARCES, en calidad de Presidente, según consta en los
9 nombramientos que se agregan como documento habilitante;
10 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal
11 de Accionistas, celebrada el diez de enero de dos mil diecisiete, cuya
12 copia de la respectiva acta se agrega como documento habilitante.-
13 **Cláusula Segunda.- Antecedentes.- a)** El veintisiete de diciembre del
14 dos mil dieciséis, ante la Notaria Septuagésima Segunda de Guayaquil, se
15 otorgó la escritura pública de constitución de la Compañía Actividades
16 Pesqueras ACPESCA S.A., con un capital social de ochocientos dólares de
17 los Estados Unidos de América. Dicha escritura pública fue inscrita en el
18 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de diciembre de
19 dos mil dieciséis.- **b)** En sesión de Junta General Extraordinaria y
20 Universal de Accionistas, celebrada el diez de enero de dos mil diecisiete,
21 se resolvió por unanimidad aumentar el capital autorizado y el capital
22 suscrito de la compañía; y reformar el ARTÍCULO QUINTO de la Cláusula
23 Tercera.- Estatuto de la Compañía, y la Cláusula Cuarta.- CUADRO DE
24 SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL, del contrato de
25 constitución de la compañía contenido en la escritura pública
26 mencionada en el literal anterior. **Cláusula Tercera.- Declaraciones.-**
27 Con los antecedentes expuestos, el compareciente, JUAN DA LUZ
28 GARCES, a nombre y representación de la compañía **ACTIVIDADES**

1 **PESQUERAS ACPECA S.A.**, en su calidad de Gerente General, declara
2 **BAJO JURAMENTO: UNO)** Que el capital autorizado de la compañía ha
3 sido aumentado en la suma de cincuenta y nueve mil dólares de los
4 Estados Unidos de América (US\$59,000.00), con lo que el capital
5 autorizado alcanza la cifra de **SESENTA MIL SEICIENTOS DÓLARES DE**
6 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,600.00).- DOS)** Que el
7 capital suscrito de la compañía ha sido aumentado en la cifra de
8 veintinueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América
9 (US\$29,500.00), con lo que el capital suscrito alcanza la suma de
10 **TREINTA MIL TRECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
11 **AMÉRICA (US\$30,300.00).- TRES)** Que se emiten dos mil novecientos
12 cincuenta (2950) nuevas acciones iguales, indivisibles, ordinarias y
13 nominativas, de **DIEZ** dólares de los Estados Unidos de América
14 (US\$10.00) de valor nominal cada una, que han sido suscritas y pagadas
15 con el bien inmueble y el aporte en numerario conforme consta en el acta
16 de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
17 compañía, celebrada el día diez de enero de dos mil diecisiete: "a) El
18 accionista Juan Da Luz Garcés suscribe mil cuatrocientos setenta y cinco
19 acciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una;
20 para ello paga en numerario la suma de cinco dólares de los Estados
21 Unidos de América con ochenta y cuatro centavos (US\$5.84), y aporta su
22 cuota en la propiedad conjunta proindiviso, que mantiene con la señora
23 Emilda Tome da Luz Garcés, del buque pesquero de nombre "ISABELA
24 PRINCESS", con número de registro de puerto P. GUION CERO CERO
25 GUION CERO CERO CUATRO SEIS CERO (P-00-00460), que se encuentra
26 registrado en el Puerto Marítimo de Guayaquil, con las siguientes
27 características, **ESLORA TOTAL: Veinticuatro punto cero tres metros**
28 **(24.03mts), ESLORA TOTAL DE CONVENIO: Veinte punto cuarenta**

1 metros (20.40mts), AMPLITUD DE LA MANGA: Seis punto cincuenta
2 metros (6.50 mts), PROFUNDIDAD DEL PUNTAL TOTAL: Dos punto
3 cincuenta y uno metros (2.51 mts), TONELAJE DE REGISTRO BRUTO: GT
4 ciento nueve punto setenta y cuatro metros (109.74 mts), SISTEMA DE
5 PROPULSIÓN: Mecánica; TIPO DE CASCO: Madera. Cuyo avalúo es de
6 VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 32/100
7 (USD 29.488,32).- b) La accionista Emilda Tome da Luz Garcés suscribe
8 mil cuatrocientos setenta y cinco acciones de diez dólares de los Estados
9 Unidos de América cada una; para ello paga en numerario la suma de
10 cinco dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro
11 centavos (US\$5.84), y aporta su cuota en la propiedad conjunta
12 proindiviso, que mantiene con el señor Juan Da Luz Garcés, del buque
13 pesquero cuyas características y avalúo están descritos en el literal
14 anterior.- El avalúo del bien mueble que se aporta a la compañía para
15 suscribir las nuevas acciones, es aceptado con su totalidad por los
16 accionistas".- **CUATRO**) Por el acuerdo de suscripción de las nuevas
17 acciones para el aumento del capital suscrito, al accionista JUAN DA LUZ
18 GARCES quedaría mil quinientas quince acciones iguales, indivisibles,
19 ordinarias y nominativas, de DIEZ dólares de los Estados Unidos de
20 América (US\$10.00) de valor nominal cada una; y la accionista EMILDA
21 TOME DA LUZ GARCES quedaría mil quinientas quince acciones iguales,
22 indivisibles, ordinarias y nominativas, de DIEZ dólares de los Estados
23 Unidos de América (US\$10.00) de valor nominal cada una, según consta
24 del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
25 compañía de fecha diez de enero del dos mil diecisiete; de manera que el
26 nuevo capital suscrito y pagado de la compañía es de treinta mil
27 trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,300.00),
28 dividido en tres mil treinta acciones iguales, indivisibles, ordinarias y

1 nominativas, de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América
2 (US\$10.00) de valor nominal cada una.- **QUINTO)** Como consecuencia
3 de lo anterior, queda reformado el ARTÍCULO QUINTO de la Cláusula
4 Tercera.- Estatuto de la Compañía del contrato de constitución de la
5 compañía contenido en la escritura pública descrita en la letra a de la
6 cláusula segunda, con el siguiente texto: "Artículo Quinto (5º).- Del
7 capital y de las acciones.- El capital autorizado de la compañía es de
8 *SESENTA MIL SEICIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE*
9 *AMÉRICA (US\$60,600.00).*- El capital suscrito es de *TREINTA MIL*
10 *TRECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*
11 *(US\$30,300.00), dividido en tres mil treinta acciones nominativas y*
12 *ordinarias de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00)*
13 *cada una, las que estarán representadas por los títulos que serán firmados*
14 *por el Presidente y por el Gerente General* - **SEXTO)** Como consecuencia
15 de lo anterior, queda reformada la Cláusula Cuarta.- CUADRO DE
16 SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL del contrato de constitución
17 de la compañía contenido en la escritura pública descrita en la letra a de
18 la cláusula segunda, con el siguiente texto: "CUARTA.- CUADRO DE
19 SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL. **Nombre de los**
20 **accionistas suscriptores:** DA LUZ GARCES JUAN; **Número de**
21 **acciones:** Mil quinientas quince (1515); **Capital suscrito:** Quince mil
22 ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (15150.00);
23 **Capital Pagado:** Quince mil ciento cincuenta dólares de los Estados
24 Unidos de América (15150.00); **Capital por pagar:** cero.cero cero
25 dólares de los Estados Unidos de América (0.00); **Nombre de los**
26 **accionistas suscriptores:** DA LUZ GARCES EMILDA TOME; **Número de**
27 **acciones:** Mil quinientas quince (1515); **Capital suscrito:** Quince mil
28 ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (15150.00);

1 **Capital Pagado:** Quince mil ciento cincuenta dólares de los Estados
2 Unidos de América (15150.00); **Capital por pagar:** cero.cero cero
3 dólares de los Estados Unidos de América (0.00); **Totales: Número de**
4 **acciones:** Tres mil treinta; **Capital suscrito:** Treinta mil trescientos
5 dólares de los Estados Unidos de América 30300.00; **Capital Pagado:**
6 Treinta mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América
7 30300.00; **Capital por pagar:** cero.cero cero dólares de los Estados
8 Unidos de América (0.00)". **Cláusula Cuarta.- Declaración**
9 **Juramentada.-** El señor **JUAN DA LUZ GARCES**, y la señora **EMILDA**
10 **TOME DA LUZ GARCES**, ambos en sus calidades de Gerente General y
11 Presidente, en su orden, de la **COMPAÑÍA ACTIVIDADES PESQUERAS**
12 **ACPESCA S.A.**, con la gravedad del juramento declaran que la **COMPAÑÍA**
13 **ACTIVIDADES PESQUERAS ACPESCA S.A.** no es contratista del Estado
14 Ecuatoriano, ni mantiene deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
15 Social.- **Cláusula Quinta.- Documentos habilitantes.** Se adjunta a la
16 minuta los siguientes documentos: a) Copia certificada del Acta de Junta
17 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
18 **ACTIVIDADES PESQUERAS ACPESCA S.A.** de fecha diez de enero de dos
19 mil diecisiete; y, b) Copia certificada del nombramiento de Gerente
20 General de la compañía **ACTIVIDADES PESQUERAS ACPESCA S.A.**-
21 Señora Notaria, anteponga las cláusulas de estilo para la validez y
22 eficacia de la escritura.- **Firma) ABOGADA SUAREZ TORRES JENNY**
23 **ISABEL CON REGISTRO PROFESIONAL NÚMERO CERO NUEVE - DOS**
24 **MIL OCHO - DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DEL FORO DE**
25 **ABOGADOS".- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
26 **ESCRITURA PUBLICA.-** Es copia.- Leída que le fue la presente escritura de
27 principio a fin por mí, la Notaria, a los otorgantes éstos la aprueban y
28 suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.-



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES ABR DIA 05 AÑO 2017 CAJA No. X No. 22268793

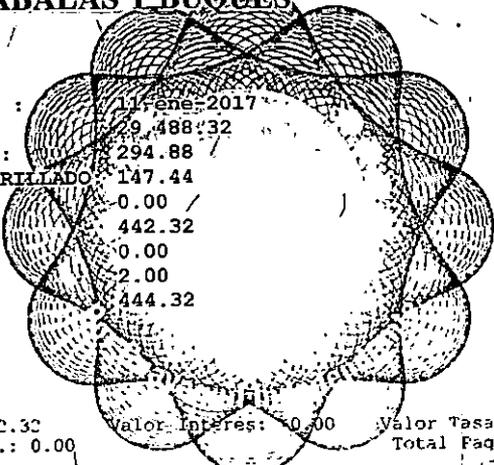
CONTRIBUYENTE
ACTIVIDADES PESQUERAS ACPECA S.A.

REGULA R.U.C. CODIGO CATASTRAL
099300722001

CODIGO TRANSACC.
ALC

PAGO DE ALCABALAS Y BUQUES

FECHA CELEBRACION : 11 ene 2017
CUANTIA : 29.488,32
Tot Adic. BUQUES : 294,88
Tot Adic. ALCANTARILLADO : 147,44
DESCUENTO : 0,00
Tot. IMPUESTO : 442,32
INTERES : 0,00
TASA TRAMITE : 2,00
TOTAL : 444,32



Valor Impuesto: 442.32 Valor Interes: 0.00 Valor Tasa: 2.00
Valor Descuento Art.: 0.00 Total Pagar: 444.32

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****444.32
CHEQUES	\$*****0.00
N/C y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****444.32



22268793

21653680
CONTRIBUYENTE
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
5 ABR 2017
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO
F.88.07.011

Director
DIRECTOR FINANCIERO

Tesorero
TESORERO MUNICIPAL

NOTARIA SEPTUAGESIMA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL
R.U.C. 0990967946001

N° B- 0315815 **IMPUESTO DE ALCABALAS** POR U.S.\$ 88,46

RECIBI de JUAN DA LUZ GARCES Y OTRA

la cantidad de OCHENTA Y OCHO CON 46/100 DOLARES *****

FOR CONCEPTO DEL 0.3% ADICIONAL al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de
U.S.\$ 29.488,32 por la transferencia

de dominio de COMPRVENTA /F: ACTIVIDADES PESQUERAS ACPECA S.A.

PAGADO EN EFECTIVO CD. P-00-00460 EMBARCACION GYE

SEPTUAGESIMA SEGUNDA AB. DIANA TAPIA FRANCO

Según artículo 104 del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana, Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto del 2000.

Guayaquil, 5 de ABRIL de 2017

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

5 ABR 2017

ENORALES
12:47:45

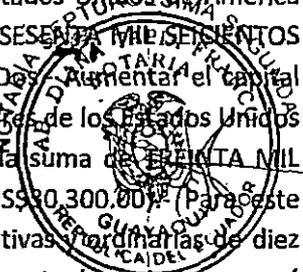
CAJERA GENERAL

DIRECCION FINANCIERA TESORERIA

CONTRIBUYENTE

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ACTIVIDADES PESQUERAS ACPECA S.A., CORRESPONDIENTE AL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de enero del dos mil diecisiete, a las 10h00, en el local de la compañía situado en la ciudadela Puerto Azul, manzana C, solar 12, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía ACTIVIDADES PESQUERAS ACPECA S.A., bajo la presidencia de la señora Emilda Tome da Luz Garcés: JUAN DA LUZ GARCES y EMILDA TOME DA LUZ GARCES.- Actúa como secretario el señor Gerente General de la compañía, Juan Da Luz Garcés.- Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de universal y con el objeto de resolver: 1) El aumento de capital autorizado y de capital suscrito de la compañía, y la consecuente reforma de Estatutos; 2) Acuerdo para la suscripción de acciones para el aumento de capital suscrito, y la consecuente reforma de Estatutos.- La señora Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el primer punto acordado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado de la compañía, la Junta General de Accionistas RESUELVE: Uno.- Aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de cincuenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$59,000.00), con lo que el capital autorizado alcanza la cifra de SESENTA MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,600.00).- Dos.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cifra de veintinueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$29,500.00), con lo que el capital suscrito alcanza la suma de TREINTA MIL TRECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,300.00). (Para este aumento se emiten dos mil novecientos cincuenta acciones nominativas y ordinarias de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una.- El aumento de capital se pagará en especie y en numerario, al momento de la suscripción.- Tres.- Como consecuencia del aumento de capital, reformar el ARTÍCULO QUINTO la Cláusula Tercera.- Estatuto de la Compañía del contrato de constitución de la compañía, que dirá: "Artículo Quinto (5º).- Del capital y de las acciones.- El capital autorizado de la compañía es de SESENTA MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,600.00).- El capital suscrito es de TREINTA MIL TRECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,300.00), dividido en tres mil treinta acciones nominativas y ordinarias de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una, las que estarán representadas por los títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General.".- Seguidamente se trata sobre el segundo punto acordado "Acuerdo para la suscripción de acciones para el aumento de capital suscrito, y consecuente reforma de Estatutos", y después de la discusión de este asunto, por unanimidad del capital pagado se RESUELVE: Uno.- Suscribir dos mil novecientos cincuenta acciones de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una, de la siguiente manera: a) El accionista Juan Da Luz Garcés suscribe mil cuatrocientos setenta y cinco acciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; para ello paga en numerario la suma de cinco dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos (US\$5.84), y aporta su cuota en la propiedad conjunta proindiviso, que mantiene con la señora Emilda Tome da Luz Garcés, del buque pesquero de nombre "ISABELA PRINCESS", con número de registro de puerto P GUION CERO CERO GUION CERO CERO CUATRO SEIS CERO (P-00-00460), que se encuentra registrado en el Puerto Marítimo de Guayaquil, con las siguientes características, ESLORA TOTAL:



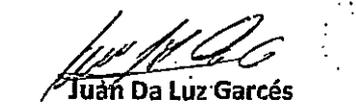
Veinticuatro punto cero tres metros (24.03mts), ESLORA TOTAL DE CONVENIO: Veinte punto cuarenta metros (20.40mts), AMPLITUD DE LA MANGA: Seis punto cincuenta metros (6.50 mts), PROFUNDIDAD DEL PUNTAL TOTAL: Dos punto cincuenta y uno metros (2.51 mts), TONELAJE DE REGISTRO BRUTO: GT ciento nueve punto setenta y cuatro metros (109.74 mts), SISTEMA DE PROPULSIÓN: Mecánica; TIPO DE CASCO: Madera. Cuyo avalúo es de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 32/100 (USD 29.488,32).- b) La accionista Emilda Tome da Luz Garcés suscribe mil cuatrocientos setenta y cinco acciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; para ello paga en numerario la suma de cinco dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos (US\$5.84), y aporta su cuota en la propiedad conjunta proíndiviso, que mantiene con el señor Juan Da Luz Garcés, del buque pesquero cuyas características y avalúo están descritos en el literal anterior.- El avalúo del bien mueble que se aporta a la compañía para suscribir las nuevas acciones, es aceptado en su totalidad por los accionistas.- Dos.- Como consecuencia del acuerdo para la suscripción de acciones para el aumento de capital suscrito, reformar la Cláusula Cuarta.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL del contrato de constitución de la compañía, que dirá: "CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de acciones	Capital suscrito	Capital Pagado	Capital por pagar
DA LUZ GARCÉS JUAN	1515	15150.00	15150.00	0.00
DA LUZ GARCÉS EMILDA TOME	1515	15150.00	15150.00	0.00
TOTALES	3030	30300.00	30300.00	0.00



".- La Junta General de Accionistas autoriza al señor Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de contrato de constitución de la compañía. No habiendo más asuntos que tratar, la señora Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las doce horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado.- Para constancia suscriben el acta todos los accionistas asistentes.-


Emilda Tome Da Luz Garcés
Accionista – Presidente


Juan Da Luz Garcés
Accionista – Gerente General



República del Ecuador
MATRÍCULA DE NAVE
 Port Registry Certificate



Expedido en virtud de las disposiciones del Código de Policía Marítima, Sección III, Título IV, Art. 123 con la Autoridad conferida por el Gobierno del Ecuador
 Issued under the provisions of the Maritime Police Code, Section III, Title IV, Art. 123 under the Authority of the Government of Ecuador

El presente Certificado, deberá renovarse ANUALMENTE o solicitar su renovación cuando la nave sea modificada en cualquiera de sus datos de registros o características y solicitar la cancelación en caso de BAJA de la nave.
 This Certificate, shall be renewed ANNUALLY when the ship is modified in any of its record data or characteristics and it shall be cancelled when the ship record terminates.

Por: **CAPITANIA DE GUAYAQUIL**
 By: (Persona u organización autorizada) (Authorized person or organization)

1. Datos de la Nave / Particulars of Ship

Nombre Name		Matrícula No. Port Registry Number		OMI IMO	Puerto de Registro Port of Register
ISABELA PRINCESS		P-00-00460		---	GUAYAQUIL
Esloro Total Loa (mts)	Esloro Convenio Length (mts)	Manga Breadth (mts)	Puntal Depth (mts)	Calado Draught (mts)	Tonelaje Bruto GT
24.03	20.40	6.50	2.92	2.51	109.74
Fecha Construcción Date Built		Fecha de Registro Date of Register		Tipo de Casco Hull Type	Propulsión
16-08-1972		01-06-1988		MADERA	MECANICA

2. Datos relativos al Propietario / Particulars of Ship Owner

Razón Social Trade Name	DA LUZ GARCES JUAN	Identificación Identification	9913097713
Dirección Address	JOSE SALCEDO 305 Y NICOLAS AGUSTO GONZALES	Teléfono Phone Number	042641492
Email Email	actividadespesquerassa@gmail.com	Celular Mobile Number	---

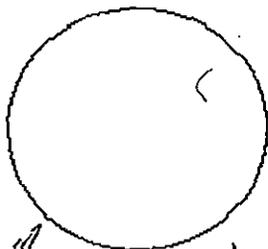
3. Avalúo y Clasificación / Value and Classification

Avalúo / Value	Fecha Avalúo / Value Date	
\$ 29,488.31 USD	11-07-2006	
Servicio	Tipo Nave	Uso
Pesca	Camaronero	PRIVADO

4. Capacidad de Combustibles / Fuel Capacity

Tipo de Combustible	Capacidad Almacenamiento para Consumo Propio	Capacidad Almacenamiento para Transporte	Razón de Consumo diario
DIESEL OIL	5992 GAL	---	200 GAL

El presente certificado es válido hasta: 31-12-2017
 This Certificate is valid until:
 Expedido en: GUAYAQUIL el: 05-01-2017
 Issue at:



[Signature]
 José MARGOS Vaca
 CAPITAN DE NAVIO - EMC
 CAPITAN DEL PUERTO DE GUAYAQUIL
[Signature]
 Pablo CALDERON Santamaría
 CAPITAN DE CORBETA - GC

ELABORADO POR: LQUINDE; REVISADO POR: JMARAYILLO; APROBADO POR: CMEJIA
 Formato No. SUBMAR-01 A Rev.0 Vigencia 01/07/07

5. Máquinas Principales y Auxiliares / Main and Auxillar Engines

Tipo / Type	Marca / Trade Mark	Modelo - Serie / Model - Serie	Potencia / Power
PRINCIPAL	CATERPILLAR	D342 / 333429	240 HP / 179 KW

6. Propietarios Adicionales / Additional Ship Owners

Razón Social	Identificación
DA LUZ GARCÉS EMILDA TOMÉ	1710267723
Dirección	Teléfono
JOSE SALCEDO #305 NICOLAS A. GONZALEZ Y R. AVILES	----
Email	Celular
----	----

7. Historia de la Nave / History Of Ship

Año / Year	Nombre / Name	Propietario / Ship Owner	Puerto de Registro / Port of Registry	Pabellón / Flag State
Información no disponible.				

8. Nombres Anteriores de la Nave / Previous Names Of Ship

Nombre Anterior / Last Name	Fecha Inicio / Start Date	Fecha Fin / End Date	Nombre Actualizado / Updated Name
No tiene nombres anteriores.			



DOY FE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA,
 COMPUESTA DEFOJAS; ES
 IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL
 QUE SE EXHIBE.
 Guayaquil, 11/04/2017

Ab. Diana Tapia Franco
 Ab. Diana Tapia Franco
 NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0993007722001
RAZÓN SOCIAL: ACTIVIDADES PESQUERAS ACPESCA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: DA LUZ GARCES JUAN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 29/12/2016
FEC. INSCRIPCIÓN: 04/01/2017 **FEC. ACTUALIZACIÓN:**
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE PESCA DE ALTURA Y COSTERA: EXTRACCIÓN DE PECES, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS MARINOS, TORTUGAS, ERIZOS DE MAR, ASCIDIAS Y OTROS TUNICADOS, ETCÉTERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: PUERTO AZUL, MANZANA C, VILLA R. R. S/N Calle: VICTORIA CONCHA DE VALDEZ
 Numero: 12 Interseccion: S/N Manzana: C Conjunto: RESIDENCIAL Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: VÍA A LA COSTA Kilometro: 15 Camino: VICTORIA
 CONCHA DE VALDEZ Referencia ubicacion: CENTRO COMERCIAL PUERTO AZUL Celular: 0983339895 Email: actividadespesquerassa@gmail.com Telefono
 Domicilio: 042341492

DOMICILIO ESPECIAL

SN



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCION	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000431646
 Fecha: 28/03/2017 10:35:21 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0993007722001
ACTIVIDADES PESQUERAS ACPESCA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 29/12/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PESCA DE ALTURA Y COSTERA: EXTRACCIÓN DE PECES, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS MARINOS, TORTUGAS, ERIZOS DE MAR, ASCIDIAS Y OTROS TUNICADOS, ETCÉTERA.
ACTIVIDADES DE BUQUES DEDICADOS TANTO A LA PESCA MARINA COMO A LA PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: PUERTO AZUL, MANZANA C, VILLA Barrio: S/N Calle: VICTORIA CONCHA DE VALDEZ
Numero: 12 Interseccion: S/N Referencia: CENTRO COMERCIAL PUERTO AZUL Manzana: C Conjunto: RESIDENCIAL Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: VIA A LA COSTA Kilometro: 15 Camino: VICTORIA CONCHA DE VALDEZ Celular: 0983339895 Email: actividadespesquerassa@gmail.com Telefono Domicilio: 042341492

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 29/12/2016
NOMBRE COMERCIAL: ACPESCA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE BUQUES DEDICADOS TANTO A LA PESCA MARINA COMO A LA PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: PUERTO AZUL MZ. C V.12 Barrio: PUERTO AZUL Calle: VICTORIA CONCHA DE VALDEZ Numero: 12 Interseccion: S/N Referencia: CENTRO COMERCIAL DE PUERTO AZUL Manzana: c Conjunto: RESIDENCIAL Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: VIA A LA COSTA Kilometro: 15 Camino: VICTORIA CONCHA DE VALDEZ Email: actividadespesquerassa@gmail.com Celular: 0983339895 Telefono Trabajo: 042341492



DOY FE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
COMPUESTA DE 1 FOJAS; ES
IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE EXHIBE.

Guayaquil, 17/04/2017

Diana Tapia Franco
Ab. Diana Tapia Franco

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017000431646

Fecha: 28/03/2017 10:35:21 AM:

República del Ecuador
**SUBSECRETARÍA DE PUERTOS
 Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL**

CERTIFICADO NACIONAL DE ARQUEO
National Tonnage Certificate

Nº 0101928

Expedido en virtud de las disposiciones de la Resolución DIGMER 139/01, con la autoridad conferida por el Gobierno de Ecuador.
Issued under the provisions of the Resolution DIGMER 139/01, under the authority of the Government of Ecuador.

Por: **SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL**
 By: (Persona u organización autorizada) *(Authorized person or organization)*

Nombre del Buque <i>Name of ship</i>	Número o letras distintivos <i>Distinctive numbers of letters</i>	Puerto de Registro <i>Port of Registry</i>	Número OMI <i>IMO number</i>	Fecha <i>Date*</i>
ISABELA PRINCESS	HC4494	GUAYAQUIL	---	16-AGO-1972

*Fecha en la cual fue puesta la quilla o el buque estuvo en condición similar de construcción o fecha en la cual se hizo a cabo una alteración o modificación mayor.
**Date on which the keel was laid or the ship was at a similar stage of construction or date on which the intervention alterations or modifications of major character as appropriate.*

DIMENSIONES PRINCIPAL
MAIN DIMENTIONS

Eslora Total <i>Length Overall</i>	Manga <i>Breadth</i>	Bunta moldeado a la cuadra de la cubierta principal <i>Moulded Depth amidships to Upper Deck</i>
24.03 mts	6.5 mts	2.92 mts

LOS TONELAJES DEL BUQUE SON:
TONNAGE OF THE SHIP ARE:

TONELAJE BRUTO (Gross Tonnage) 109.74 TM
 TONELAJE NETO (Net Tonnage) 6.33 TM

Se certifica que los arqueos de este buque han sido determinados de acuerdo a las Normas para el Arqueo y Avalúo de las naves de Bandera Ecuatoriana emitidas con Resolución DIGMER 139/01.
This is to certify that the tonnages of this ship have been determined in accordance with the Regulation for Tonnage Measurement of Ecuadorian Ships issue by Resolution DIGMER 139/01.

Expedido en: **GUAYAQUIL** el: **30-ene-2017**
Issue at: on:



Arriana Vangoz
 Sr Econ. Luis Omar Jairala Romero
 SUBSECRETARIO DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL
 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



República del Ecuador
SUBSECRETARÍA DE PUERTOS
Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL

N° 0103675

Certificado No. MTOP-CSPC-20355-2017



CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN
Ship Safety & Pollution Prevention Certificate

Expedido en virtud de las disposiciones de la Resolución 301-04 de la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral con la autoridad conferida por el Gobierno del Ecuador
Issued under the provisions of Resolution 301-04 of the General Direction of the Merchant Marine and Litoral under the authority of the Government of Ecuador

Por: Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial

By: (Persona u organización autorizada) (Authorized person or organization)

Datos relativos al buque:
Particulars of Ship

Nombre del buque: Name of Ship	ISABELA PRINCESS
Número o letras distintivos: Distinctive numbers of letters	HC4494
Puerto de matrícula: Port of Registry	CAPITANIA DE GUAYAQUIL
Arqueo bruto: Gross Tonnage	109.74
Zonas Marítimas Autorizado a operar: Sea areas in which ship is certified to operate	A1
Número OMI: IMO number	
Fecha de Construcción Build date	1972



SE CERTIFICA:
This is to certify:

- Que el buque ha sido objeto de reconocimiento, de conformidad con lo prescrito en artículo II del Convenio y que el reconocimiento ha puesto de manifiesto que el estado de la estructura, las máquinas y el equipo, es satisfactorio, y que el buque cumple con las prescripciones pertinentes de los capítulos II-1, II-2, III, IV y V del SOLAS y de los Anexos I, IV, V y VI del MARPOL, en vigor.
That the above mentioned has been duly surveyed in accordance with the provisions of article II of the Convention referred to above, and that the survey showed that the condition of hull, machinery and equipment, was in all respect satisfactory and that the ship complied with the relevant requirement of chapter II, III, IV and V of the SOLAS and Annex I, IV, V and VI of the MARPOL, in force
- Que las dos últimas inspecciones de la obra viva del buque se realizaron el: 11-03-2013 y el: _____
That the last two dry-docking survey of the ship were carried out on: _____ and on: _____
- Que se ha / no se ha expedido un certificado de exención.
That has been / not has been issue an excension Certificate

El presente certificado es válido hasta: 31 DE MARZO DE 2018
This Certificate is valid until:

A condición de que se realicen los reconocimientos de la obra viva de la nave de conformidad con lo prescrito en la regla 1 / 10 del Convenio.
If carried out annual and intermediate survey and dry dock survey according with the regulation 10 of chapter 1 of the Convention.

Expedido en: GUAYAQUIL el: 3 DE MARZO DE 2017
Issue at: _____ on:



Luis Omar Jairala Romero

Por Econ. Luis Omar Jairala Romero
SUBSECRETARIO DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

BRR/AV/JP Banderas
Formato No. SUINAV-13 Rev.0 Vigencia 01/12/04



**SUBSECRETARÍA DE PUERTOS
Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL**

Certificado No: MTOP-PTRA-9395-2017

Nº 0103550

6467

**República del Ecuador
PERMISO DE TRAFICO NACIONAL
National Sailing Permit**

Expedido en virtud del Reglamento a la Actividad Marítima Artículo 97 y Derechos de Servicios Prestados Capítulo VI, con la Autoridad conferida por el Gobierno del Ecuador.
Issued under the provisions of the Maritime Activities Rules Article 97 and Services Fees Regulation Chapter VI, under the Authority of the Government of Ecuador.

Por: **SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL**
By: (Persona u organización autorizada) (Authorized person or organization)

1. Datos de la Nave / Ship Particulars:

Nombre Name	Puerto de Registro Port of Registry	Matrícula Port Register Number	Fecha de Registro Date of Register	Tipo de Registro Type of Register
ISABELA PRINCESS	GUAYAQUIL	P-00-00460	02/03/1988	CONSTRUCCION
Señal de Llamada Call Signal	Número ISMM MMSI Number	Número OMI IMO Number	Capacidad de Pasajeros Passengers Capacity	Dotación Mínima Minimum Crew
HC4494	735058394	---	0	
Eslora Total Length Overall	Manga Breadth	Puntal Depth	Francobordo Freeboard	TRN NT
24.03 m.	6.5 m.	2.92 m.	410 mm.	109.74 6.33



2. Clasificación / Classification:

Servicio Service	Tipo Type	Uso Use	Zonas Marítimas Autorizadas a operar Sea areas in which ship is authorized to operate
PESCA	CAMARONERO	PRIVADO	Costera (Coastal).- hasta 25 millas náuticas de la línea base

3. Ruta Autorizada y Restricciones / Authorized Path and Restrictions:

Descripción Description

4. Datos del Armador / Ship Operators Particulars:

Razón Social/Nombre Completo Trade Name/Complete Name	GARCÉS CORREIA DE DA LUZ MARIA JOSE	Identificación Identification	CED: 0913442901
Dirección Address	JOSE SALCEDO 305 Y NICOLAS A. GONZALES	Teléfono Phone Number	042341492
Email	juandaluz29@hotmail.com	Celular Mobile Number	

5. Información de Combustibles / Fuel Information:

Tasa de Consumo Diario Daily Consumption Rate	Capacidad Total de Combustibles Fuel Capacity
200 (GAL/DÍA)	5992 (GAL)

El presente documento será válido hasta: 30-sep-2017
This document is valid until:

Expedido en: GUAYAQUIL el: 09-mar-2017
Issued at: on:

Con: Luis Omar Jajala Romero
MINISTERIO DE TRANSPORTE, OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIO DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL



PS/SCAMACHO
Formato No. SUBMAR-02 A, Rev.0 Vigencia 01/10/07



6 . Documentos de la Nave / Ship Documents:

Nombre del Documento Document Name	Código del Documento Document Code	Expedido Issued on	Validez hasta Valid until	Estado State
Arqueo	MTOP-ITNC-0059-2017	30-ENE-2017	31-MAR-2111	VIGENTE
Patente de Navegación	000699	21-JUN-2002	01-ENE-2099	VIGENTE
Documento de Dotación Mínima	DIRNEA-DOTA-11837-2017	22-FEB-2017	22-FEB-2022	VIGENTE
Licencia de Estacion de Radio de la Nave	DIRNEA-LERN-0010-2014	14-ENE-2014	31-MAR-2019	VIGENTE
Seguridad y Prevención de la Contaminación	MTOP-CSPC-20355-2017	03-MAR-2017	31-MAR-2018	VIGENTE
Matrícula de la Nave	CAPUIL-MANA-1375-2017	05-ENE-2017	31-DIC-2017	VIGENTE
Certificado de Registro de la Propiedad	CAPUIL-PROP-8890-2016	22-DIC-2016	22-DIC-2017	VIGENTE
Permiso de Pesca	DPI-428-2016-MERLUZA	22-SEP-2016	30-SEP-2017	VIGENTE

Formato No. SUBMAR-02 A Rev.0 Vigencia 01/10/07

Página 2 de 2



055302

TRÁMITE NÚMERO:
2582

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ACTA DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN.

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	54462
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14951
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/12/2016
FECHA ACEPTACION:	27/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACTIVIDADES PESQUERAS ACPESCA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	GUAYAQUIL

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo
0913097713	DA LUZ GARCÉS JUAN	GERENTE GENERAL

4. DATOS ADICIONALES:

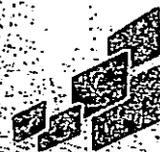
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

CESAR JAVIER MOYALGADO
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MIGUEL H. ALCIVAR Y FRANCISCO DE ORELLANA

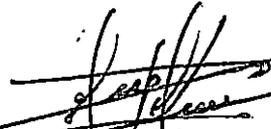
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos



N° 2.744

CERTIFICO: Que la presente impresión que contiene el **NOMBRAMIENTO ON LINE** de **GERENTE GENERAL** de la compañía denominada: **"ACTIVIDADES PESQUERAS ACPECA S. A."**, a favor de **DA LUZ GARCES JUAN**, es igual al documento que se encuentra inscrito en el **Archivo Digital del Registro Mercantil de Guayaquil**.- Guayaquil, diecisiete de Marzo del dos mil diecisiete.-




Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



Registro Mercantil de Guayaquil



Factura: 001-002-000007170

20160901072D03896

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO
 NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO



Escritura N°:		20160901072D03896					
ACTO O CONTRATO:							
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:12)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona:	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Persona que le representa	
Natural:	DA LUZ GARCÉS JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913097713	VENEZOLA	COMPAÑERÍA	
A FAVOR DE							
Persona:	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Persona que representa	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			BOLIVAR/SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Diana Isabel Tapia Franco

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO
 NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
 FRANCO

Firmado digitalmente por DIANA ISABEL TAPIA FRANCO
 Fecha: 2016.12.27 12:37:17 -05'00'



Nº 0054772

ACTIVIDADES PESQUERAS ACPESCA S.A.

GUAYAQUIL, veinte y siete de Diciembre del dos mil dieciseis

Señor(a)
DA LUZ GARCES JUAN

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

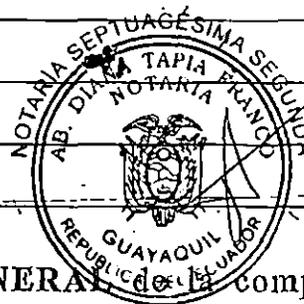
Mediante escritura pública de Constitución de la compañía
ACTIVIDADES PESQUERAS ACPESCA S.A., otorgada el día veinte y
siete de Diciembre del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a)
SEPTUAGESIMO SEGUNDO del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido
designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo
cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la
compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con
las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la
escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
DA LUZ GARCES JUAN
DA LUZ GARCES EMILDA TOME

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía
ACTIVIDADES PESQUERAS ACPESCA S.A., para el cual he sido
elegido(a).

FIRMA:


DA LUZ GARCES JUAN
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0913097713

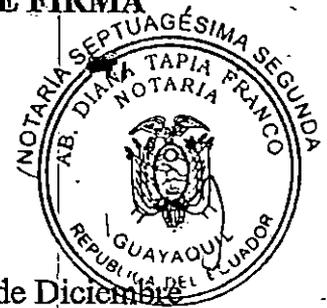




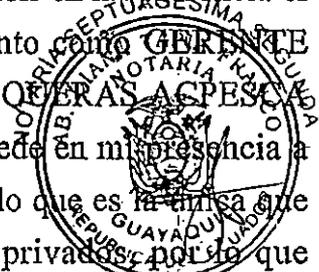
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20160901072D03896

Factura No.: 001-002-000007170



En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy veinte y siete de Diciembre del dos mil dieciseis; ante mí ABOGADA DIANA ISABEL TAPIA FRANCO, Notario(a) SEPTUAGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) DA LUZ GARCES JUAN, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0913097713 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad VENEZOLANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía ACTIVIDADES PESQUERAS ACPEC S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procedo en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.



Firma Notario(a) Público(a):

Diana Tapia Franco

ABOGADA DIANA ISABEL TAPIA FRANCO

Identificación: 1205575713

DIANA
ISABEL TAPIA
FRANCO

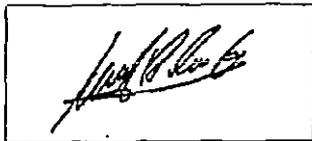
Firmado digitalmente por DIANA ISABEL TAPIA FRANCO
Fecha: 2016.12.27 12:36:40 -05'00'



Nº 0054773



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913097713

Nombres del ciudadano: DA LUZ GARCES JUAN

Condición del cédulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1988

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FRANCISCO DA LUZ DE SOUSA

Nombres de la madre: MARIA JOSE GARCES

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: JAVIER ALEXANDER QUINTO CHABLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Firma válida

N° de certificado: 166-001-35746



166-001-35746

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 14:44:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUJ: 0913097713
Nombre: DA LUZ GARCES JUAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD



1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

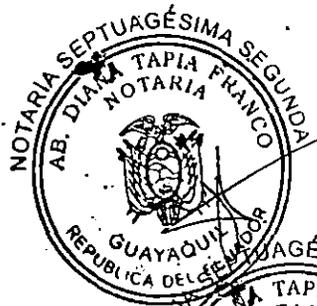
Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016
Emisor: JAVIER ALEXANDER QUINTO CHABLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: borrador-a9b0f

borrador-a9b0f





DOY FE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
COMPUESTA DE 1 FOJAS; ES
IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE EXHIBE.

Guayaquil, 27-12-2016

Diana Tapia Franco
Ab. Diana Tapia Franco
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
COMPUESTA DE 1 FOJAS; ES
IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE EXHIBE.

Guayaquil, 17/01/2017

Diana Tapia Franco
Ab. Diana Tapia Franco
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TRÁMITE NÚMERO:
2583

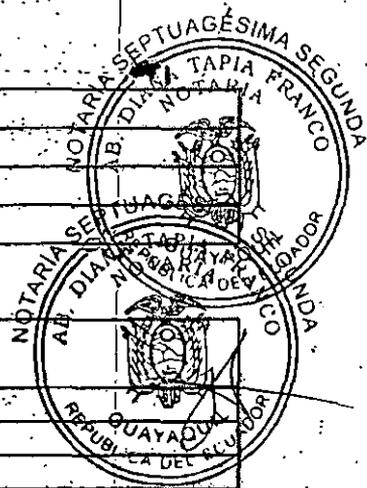
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ACTA DE INSCRIPCIÓN

SB 213-71-16

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	54463
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14955
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/12/2016
FECHA ACEPTACION:	27/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACTIVIDADES PESQUERAS ACPECA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	GUAYAQUIL

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo
1710267723	DA LUZ GARCES EMILDA TOME	PRÉSIDENTE

4. DATOS ADICIONALES:

NÓ APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

CESAR JAVIER MOYA DELGADO



REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MIGUEL H. ALCÍVAR Y FRANCISCO DE ORELLANA

N° 2.744

CERTIFICO: Que la presente impresión que contiene el NOMBAMIENTO ON LINE de PRESIDENTE de la compañía denominada: "ACTIVIDADES PESQUERAS ACPECA S. A.", a favor de DA LUZ GÁRCES EMILDA TOME, es igual al documento que se encuentra inscrito en el Archivo Digital del Registro Mercantil de Guayaquil-Guayaquil, diecisiete de Marzo del dos mil diecisiete.



Ab. Angel Aguilar Aguirre
Ab. Angel Aguilar Aguirre
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO



Registro Mercantil de Guayaquil



Factura: 001-002-000007171



20160901072D03897

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO



Escritura N°:		20160901072D03897				
ACTO O CONTRATO:						
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPANÍAS EN LÍNEA						
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:12)				
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
Natural	DA LUZ GARCÉS EMILDA TOME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710267723	VENEZOLANA	COMPARECIENTE
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
						Persona que representa
UBICACIÓN						
Provincia	Cantón	Parroquia				
GUAYAS	GUAYAQUIL	BOLIVAR/SAGRARIO				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO/OBSERVACIONES:						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA				



Diana Tapia Franco

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DIANA ISABEL TAPIA FRANCO
 Firmado digitalmente por DIANA ISABEL TAPIA FRANCO
 Fecha: 2016.12.27 12:38:04 -05'00'



Nº 0054769

ACTIVIDADES PESQUERAS ACPESCA S.A.

GUAYAQUIL, veinte y siete de Diciembre del dos mil dieciseis

Señor(a)
DA LUZ GARCES EMILDA TOME

Ciudad.-

De mis consideraciones.-



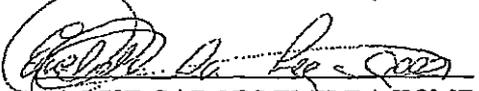
Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ACTIVIDADES PESQUERAS ACPESCA S.A., otorgada el día veinte y siete de Diciembre del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) SEPTUAGESIMO SEGUNDO del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.



Accionista / Socio
DA LUZ GARCES JUAN
DA LUZ GARCES EMILDA TOME

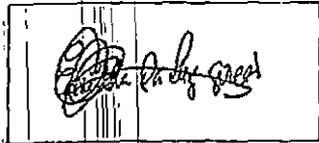
Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía ACTIVIDADES PESQUERAS ACPESCA S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


DA LUZ GARCES EMILDA TOME
PRESIDENTE
CEDULA: 1710267723



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1710267723

Nombres del ciudadano: DA LUZ GARCES EMILDA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: DA LUZ FRANCISCO

Nombres de la madre: GARCES MARIA JOSE

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JAVIER ALEXANDER QUINTO CHABLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 14:45:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 168-001-35811



168-001-35811





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

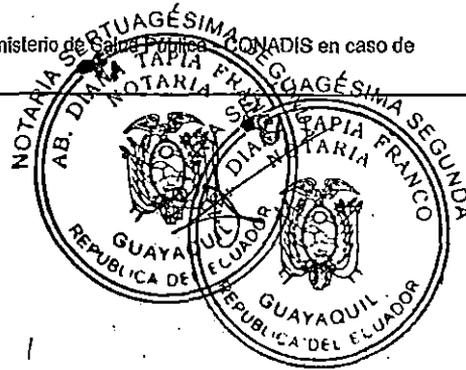
NUI: 1710267723
Nombre: DA LUZ GARCES EMILDA TOME



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016
Emisor: JAVIER ALEXANDER QUINTO CHABLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: borrador-8ed55



borrador-8ed55



Registro Mercantil de Guayaquil



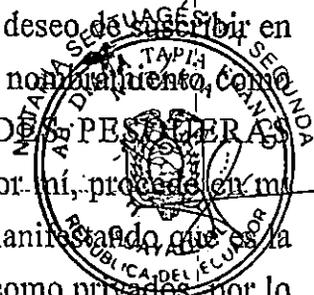
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20160901072D03897

Factura No.: 001-002-000007171



En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy veinte y siete de Diciembre del dos mil dieciseis; ante mí ABOGADA DIANA ISABEL TAPIA FRANCO, Notario(a) SEPTUAGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) DA LUZ GARCES EMILDA TOME, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1710267723 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad VENEZOLANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento, como PRESIDENTE de la Compañía ACTIVIDADES PESQUERAS ACPECA S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procedí en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.



Firma Notario(a) Público(a):

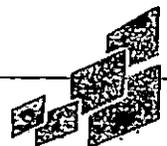
Diana Isabel Tapia Franco

ABOGADA DIANA ISABEL TAPIA FRANCO

Identificación: 1205575713



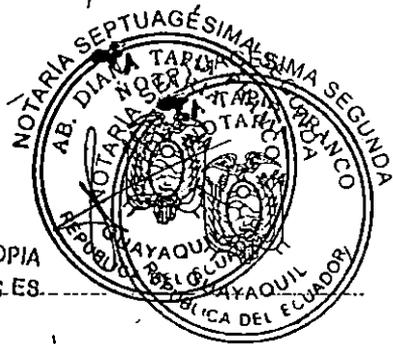
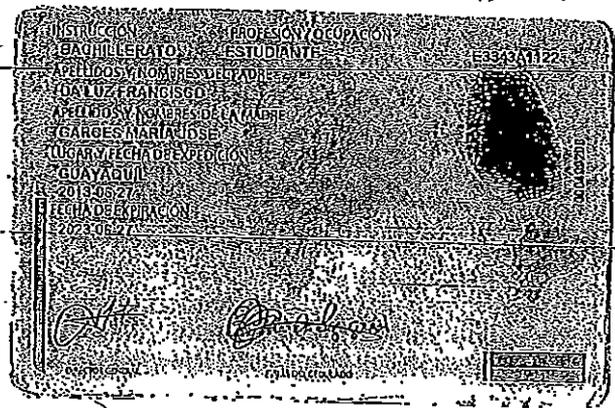
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos



Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

DIANA
ISABEL TAPIA
FRANCO
Firmado digitalmente
por DIANA ISABEL
TAPIA FRANCO
Fecha: 2016.12.27
12:38:44 -05'00'

Nº 0054770



DOY FE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
COMPUESTA DE 1 FOJAS; ES
IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE EXHIBE.
Guayaquil, 27-12-2016

Diana Tapia Franco
Ab. Diana Tapia Franco
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
COMPUESTA DE 4 FOJAS; ES
IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE EXHIBE.
Guayaquil, 12/04/2017

Diana Tapia Franco
Ab. Diana Tapia Franco
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1

2

3 **POR LA COMPAÑÍA ACTIVIDADES PESQUERAS ACPESCA S.A.**

4 **RUC. 0993007722001**

5

6

7

8 **JUAN DA LUZ GARCÉS**

9 **C.I. 0913097713**

10 **GERENTE GENERAL**

11

12

13

14 **EMILDA TOME DA LUZ GARCÉS**

15 **C.I. 1710267723**

16 **PRESIDENTA**

17

18

19

20 **ABG. DIANA ISABEL TAPIA FRANCO**

21

22 **NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON**

23

24 **GUAYAQUIL**

25

26

27

28





Factura: 001-002-000008564

F-24



20170901072P00379

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901072P00379					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE ABRIL DEL 2017, (10:55)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ACTIVIDADES PESQUERAS ACPECA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0993007722001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JUAN DA LUZ GARCÉS
Jurídica	ACTIVIDADES PESQUERAS ACPECA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0993007722001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	EMILDA TOME DA LUZ GARCÉS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			BOLIVAR/SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		30300.00					



Diana Isabel Tapia Franco

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fecha diecisiete de abril del dos mil diecisiete la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES QUE OTORGA LA COMPAÑÍA ACTIVIDADES PESQUERAS ACPESCA S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LOS SEÑORES JUAN DA LUZ GARCES Y EMILDA TOME DA LUZ GARCES, AMBOS EN SUS CALIDADES DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE EN SU ORDEN**, perteneciente al número de protocolo **20170901072P00379**, que reposa en el Protocolo de esta Notaría a mi cargo. En fe de ello confiero este **QUINTO TESTIMONIO**, en fecha de hoy Guayaquil veintitrés de mayo del dos mil diecisiete.

Diana Tapia Franco
AB. DIANA ISABEL TAPIA FRANCO

NOTARÍA TITULAR SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000009139



20170901072C00841

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901072C00841

RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROPIEDAD NAVAL N. 264-2017 y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 23 DE MAYO DEL 2017, (10:35).

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Certificado No. CAPUIL-CER_PRO-132665-2017



República del Ecuador

CERTIFICACION DE REGISTRO DE PROPIEDAD NAVAL # 264-2017

CAPITANÍA MAYOR DE GUAYAQUIL.- REGISTRO DE INSCRIPCIONES.-
CERTIFICO:- Que la compañía **ACTIVIDADES PESQUERAS ACPESCA S.A.** con RUC # **0993007722001**, es propietario de una embarcación denominada **ISABELA PRINCESS**, con número de Matrícula **P-00-00460** , esta nave está registrada bajo el # **169-2017** del Libro de Registro de Propiedad Naval.-**GUAYAQUIL, 04-may-2017**

CPFG-JT Pontony Zumárraga Aguinaga
EL ASESOR JURIDICO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO

J. Naranjo / \$7.96



Certificado No. CAPUIL-REG_PRO-132661-2017



República del Ecuador

REGISTRO DE PROPIEDAD NAVAL # 169-2017

CAPITANIA MAYOR DEL PUERTO DE GUAYAQUIL.- REGISTRO DE INSCRIPCIONES.- CERTIFICO.- Que con Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatuto social la embarcación denominada **ISABELA PRINCESS**, con Matrícula **P-00-00460**, los señores **DA LUZ GARCÉS JUAN** con C.I. # **0913097713** y **DA LUZ GARCÉS EMILDA TOME** con C.I. # **1710267723** en calidad de **PROPIETARIO** a favor de la compañía **ACTIVIDADES PESQUERAS ACPECA S.A.** con RUC # **0993007722001**, Representada Legalmente el Señor **DA LUZ GARCÉS EMILDA TOME** con C.I. # **1710267723** en calidad de **AUMENTANTE DE CAPITAL**, reconocido legalmente el **17-ABR-2017**, por la ab. Diana Isabel Tapia Franco, Notaría Septuagésima Segunda del Cantón Guayaquil, queda anulando el Registro # **183-2016** del Libro de Registro de Propiedad Naval, **22-DIC-2016** registrado con el # **169-2017** del Libro de Registro de Propiedad Naval.- Guayaquil, **04-MAY-2017.-**

Características Principales del registro inicial:

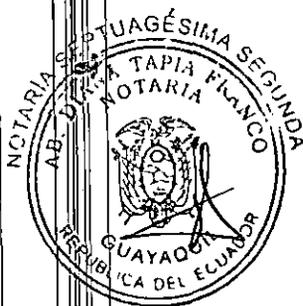
- Esora : 24.03 mts
- Manga : 6.50 mts
- Puntal : 2.92 mts
- Arqueo : 109.74 TRB
- Avalúo : 29,488.31 USD

**CPFG-JT Pontony Zumárraga Aguinaga
EL ASESOR JURIDICO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO**

J. Naranjo / \$23.67

**COY FÉ: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
COMPUESTA DE... 2 ...FOJAS; ES
IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE EXHIBE.**

Guayaquil, 23/05/2017



Diana Tapia Franco
Ab. Diana Tapia Franco
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000009138



20170901072000054

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901072000054

NOTARIO OTORGANTE:	DIANA ISABEL TAPIA FRANCO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2017, (10:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ACTIVIDADES PESQUERAS ACPESCA S.A.	REPRESENTADO POR JUAN DA LUZ GARCES	RUC	0993007722001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN DA LUZ GARCES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0913097713

OBSERVACIONES:

Diana Tapia Franco

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.025
FECHA DE REPERTORIO:19/abr/2017
HORA DE REPERTORIO:11:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Mayo del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de estatutos** de la compañía denominada: **ACTIVIDADES PESQUERAS ACPESCA S.A.**, de fojas 20.009 a 20.035, Registro Mercantil número 1.675. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16025



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 29 de mayo de 2017

REVISADO POR:

Nº 0110847

SEÑORA NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas

Cláusula Primera.- Interviniente.- Comparece a celebrar la presente escritura pública los señores JUAN DA LUZ GARCES en representación de la compañía ACTIVIDADES PESQUERAS ACPECA S.A., en calidad de Gerente General, y EMILDA TOME DA LUZ GARCES, en calidad de Presidente, según consta en los nombramientos que se agregan como documento habilitante; debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el 10 de enero de 2017, cuya copia de la respectiva acta se agrega como documento habilitante.-

Cláusula Segunda.- Antecedentes.- a) El veintisiete de diciembre del dos mil dieciséis, ante la Notaría Septuagésima Segunda de Guayaquil, se otorgó la escritura pública de constitución de la Compañía Actividades Pesqueras ACPECA S.A., con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Dicha escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 29 de diciembre de 2016.- **b)** En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el diez de enero de dos mil diecisiete, se resolvió por unanimidad aumentar el capital autorizado y el capital suscrito de la compañía; y reformar el ARTÍCULO QUINTO de la Cláusula Tercera.- Estatuto de la Compañía, y la Cláusula Cuarta.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL, del contrato de constitución de la compañía contenido en la escritura pública mencionada en el literal anterior.

Cláusula Tercera.- Declaraciones.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, JUAN DA LUZ GARCES, a nombre y representación de la compañía **ACTIVIDADES PESQUERAS ACPECA S.A.**, en su calidad de Gerente General, declara **BAJO JURAMENTO: UNO)** Que el capital autorizado de la compañía ha sido aumentado en la suma de cincuenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$59,000.00), con lo que el capital autorizado alcanza la cifra de **SESENTA MIL SEICIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,600.00).**- **DOS)** Que el capital suscrito de la compañía ha sido aumentado en la cifra de veintinueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$29,500.00), con lo que el capital suscrito alcanza la suma de **TREINTA MIL TRECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,300.00).**- **TRES)** Que se emiten dos mil novecientos cincuenta (2950)

nuevas acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) de valor nominal cada una, que han sido suscritas y pagadas con el bien inmueble y el aporte en numerario conforme consta en el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día diez de enero de dos mil diecisiete: "a) El accionista Juan Da Luz Garcés suscribe mil cuatrocientos setenta y cinco acciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; para ello paga en numerario la suma de cinco dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos (US\$5.84), y aporta su cuota en la propiedad conjunta proindiviso, que mantiene con la señora Emilda Tome da Luz Garcés, del buque pesquero de nombre "ISABELA PRINCESS", con número de registro de puerto P GUION CERO CERO CERO CERO CUATRO SEIS CERO (P-00-00460), que se encuentra registrado en el Puerto Marítimo de Guayaquil, con las siguientes características, ESLORA TOTAL: Veinticuatro punto cero tres metros (24.03mts), ESLORA TOTAL DE CONVENIO: Veinte punto cuarenta metros (20.40mts), ANCHURA DE LA MANGA: Seis punto cincuenta metros (6.50 mts), PROFUNDIDAD DEL PUNTALES TOTAL: Dos punto cincuenta y uno metros (2.51 mts), TONELAJE DE REGISTRO BRUTO: GT ciento nueve punto setenta y cuatro metros (109.74 mts), SISTEMA DE PROPULSIÓN: Mecánica; TIPO DE CASCO: Madera. Cuyo avalúo es de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON 12/100 (USD 29.488,32).- b) La accionista Emilda Tome da Luz Garcés suscribe mil cuatrocientos setenta y cinco acciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; para ello paga en numerario la suma de cinco dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos (US\$5.84); y aporta su cuota en la propiedad conjunta proindiviso, que mantiene con el señor Juan Da Luz Garcés, del buque pesquero cuyas características y avalúo están descritos en el literal anterior.- El avalúo del bien mueble que se aporta a la compañía para suscribir las nuevas acciones, es aceptado en su totalidad por los accionistas".- **CUATRO)** Por el acuerdo de suscripción de las nuevas acciones para el aumento del capital suscrito, al accionista JUAN DA LUZ GARCES quedaría mil quinientas quince acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) de valor nominal cada una; y la accionista EMILDA TOME DA LUZ GARCES quedaría mil quinientas quince acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) de valor nominal cada una, según consta del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía de fecha diez de enero del dos mil diecisiete; de manera que el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía es de treinta mil trescientos dólares de

los Estados Unidos de América (US\$30,300.00), dividido en tres mil treinta acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) de valor nominal cada una.- **QUINTO**) Como consecuencia de lo anterior, queda reformado el ARTÍCULO QUINTO de la Cláusula Tercera.- Estatuto de la Compañía del contrato de constitución de la compañía contenido en la escritura pública descrita en la letra a de la cláusula segunda, con el siguiente texto: "Artículo Quinto (5º).- Del capital y de las acciones.- El capital autorizado de la compañía es de SESENTA MIL SEICIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,600.00).- El capital suscrito es de TREINTA MIL TREcientos DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,300.00), dividido en tres mil treinta acciones nominativas y ordinarias de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una, las que estarán representadas por los títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General.".- **SEXTO**) Como consecuencia de lo anterior, queda reformada la Cláusula Cuarta.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL del contrato de constitución de la compañía contenido en la escritura pública descrita en la letra a de la cláusula segunda, con el siguiente texto:

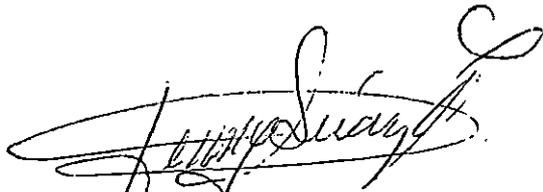


Nombre de los accionistas suscriptores	Número de acciones	Capital suscrito	Capital Pagado	Capital por pagar
DA LUZ GARCES JUAN	1515	15150.00	15150.00	0.00
DA LUZ GARCES EMILDA TOME	1515	15150.00	15150.00	0.00
TOTALES	3030	30300.00	30300.00	0.00

Cláusula Cuarta.- Declaración Juramentada.- El señor **JUAN DA LUZ GARCES**, y la señora **EMILDA TOME DA LUZ GARCES**, ambos en sus calidades de Gerente General y Presidente, en su orden, de la **COMPAÑÍA ACTIVIDADES PESQUERAS ACPECA S.A.**, con la gravedad del juramento declaran que la **COMPAÑÍA ACTIVIDADES PESQUERAS ACPECA S.A.** no es contratista del Estado Ecuatoriano, ni mantiene deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-

Cláusula Quinta.- Documentos habilitantes.- Se adjunta a la minuta los siguientes documentos: a) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ACTIVIDADES PESQUERAS ACPESCA S.A.** de fecha diez de enero de dos mil diecisiete; y, b) Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía **ACTIVIDADES PESQUERAS ACPESCA S.A.-**

Señora Notaria, anteponga las cláusulas de estilo para la validez y eficacia de la escritura.-



Abg. SUAREZ TORRES JENNY ISABEL.

Registro 09-2008-252 FA



FUNCIÓN JUDICIAL DE LEGUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. SUAREZ TORRES JENNY ISABEL

Matrícula No.: 09-2008-252
 Cédula No.: 0907680482
 Fecha de inscripción: 10/08/2011
 Matrícula anterior: 1-937
 Tipo de sangre: O+

Jenny Suarez Torres
 Firma



ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso **PERSONAL e INTRANSFERIBLE**. El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República.

Gustavo Dinoso Mera
 Dr. Gustavo Dinoso Mera
 Secretario General (E)

COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

JENNY ISABEL SUAREZ TORRES

Matrícula Prof. No.: 1937
 Título: **ABOGADA**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**
 Cédula No.: 0907680482
 Ingreso: 13-04-09 Emisión: 27-04-15
 Caduca: 20-02-17

Jimmy Salazar Gaspar Presidente
Ab. Gustavo Mora Cordova Secretario



LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS

Jenny Suarez Torres
 FIRMA DEL PROFESIONAL

Art. 3 "La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios especiales que se restablecen en esta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que gozan todos los Abogados en virtud de otras Leyes."

En consecuencia las autoridades y ciudadanía guardarán al Abogado al Abogado los fueros y facultades que le correspondan por su dignidad.




DOY FE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 COMPUESTA DE FOJAS; ES
 IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL
 QUE SE EXHIBE.
 Guayaquil, 12/04/17

Diana Tapia Franco
 Ab. Diana Tapia Franco
 NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL